



presente documento, comparece el señor Manuel Eduardo Echeverría Gavilanes, en su calidad de Gerente General de la empresa "CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ.", calidad que lo justifica con el nombramiento que acompaña como habilitante.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** Con fecha once de mayo del año dos mil siete, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, compareció el señor Manuel Eduardo Echeverría Gavilanes, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la empresa denominada "CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ.", debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas reunida el cinco de abril del dos mil siete, para elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma del estatuto de la referida compañía.- Mediante acta de Junta General Universal y Extraordinaria de seis de septiembre del dos mil siete los accionistas de la compañía resolvieron rectificar el cuadro de integración constante en la escritura de aumento de capital antes referida.- **SEGUNDA.- RECTIFICATORIA:** En forma involuntaria en la escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto, se ha deslizado un error, en el cuadro de integración de capital, donde consta el valor del capital social de cada accionista, el cual no es múltiplo de cien por lo que no se puede dividir el número de acciones por el valor del capital, por lo que se rectifica dicho cuadro como debió ser en un principio, se incorpora el nuevo cuadro de integración de capital a continuación==:

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Préstamos Accionistas	Utilidad no Distribuida	Capital Pagado	Capital Actual
Johnne Jarrin Jara	390	2.351,31	21.162,96	21.385,73	7.410,00	52.310,00	52.700,00
Manuel Echeverria	390	2.351,31	21.162,96	21.285,73	7.410,00	52.210,00	52.600,00
Alberto Morales	190	1.145,51	10.310,16	10.344,33	3.610,00	25.410,00	25.600,00
Carlos Tejada P	30	180,87	1.627,92	1.691,21	570,00	4.070,00	4.100,00
TOTAL	1.000	6.029,00	54.264,00	54.707,00	19.000,00	134.000,00	135.000,00

El señor Notario Vigésimo Noveno de Quito, se servirá sentar razón de esta rectificatoria al margen de la respectiva matriz, y agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta clase de actos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado Guido

Zambrano García, con matrícula profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**Sr. MANUEL EDUARDO ECHEVERRIA GAVILANES**

C.C.N. 1702809680



289737

Quito, 28 de noviembre del 2006

Ingeniero  
Manuel Eduardo Echeverría Gavilanez.  
Presente



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de accionistas de la compañía "Corporación Petrolera Equinoccial S.A. COPEQ", celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

- 1.- Denominación de la compañía.- "CORPORACIÓN PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ"
- 2.- Fechas de constitución e inscripción.- Se constituyó el 13 de noviembre del 2002 ante Notario Cuarto y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de diciembre del 2002, bajo el número 4396, Tomo 133.
- 3.- Nombrado en virtud de la Junta General Universal de accionistas celebrada el 28 de noviembre del 2006
- 4.- Denominación del cargo.- GERENTE GENERAL
- 5.- Facultades Estatutarias.- Las contempladas en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
- 6.- Periodo de vigencia del nombramiento.- CINCO AÑOS, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Johnne Jaffin Jara  
C.I. # 170343188-0  
PRESIDENTE



Razon de aceptación.- Agradezco la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados. Acepto este nombramiento, en Quito a 28 de noviembre del 2006

Manuel Eduardo Echeverría Gavilanez  
C.I. # 170280968-0  
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 115 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 4 ENE. 2007



REGISTRO MERCANTIL  
  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000011

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA  
 DO EN una FOJA (SI) / EL (ES) PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO una  
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO A 10 DE enero DEL 2007

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 QUITO - ECUADOR



Es compulsa de la copia que en -1- foja (s) me  
 fue presentada.- Quito a, 18-SEPT. 2007

*(Signature)*  
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2007**

En la ciudad de Quito, el 6 de Septiembre del 2007 siendo las 15H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle de las Avellanas E7-40 y Cipreses, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de CORPORACIÓN PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ, bajo la dirección de su titular Johnne Jarrín J., propietario del 39.03% del capital social y con la concurrencia de los accionistas señor Manuel Echeverría Gavilanes, propietario del 38.96% del capital, el señor Alberto C. Morales Robalino, propietario del 18.96% del capital, y el señor Carlos Tejada Pazmiño, propietario del 3.05% del capital social; Actuó como secretario de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas en su calidad de Gerente General de la compañía el señor Manuel Echeverría, quien luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización para tratar el único punto del orden del día:

**1.- RECTIFICATORIA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**

Como todos los accionistas por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar el asunto propuesto, el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada y dispuso tratar el único punto del orden del día.

El señor Presidente indico a la Junta General de Accionistas, que por un error al realizar el cálculo de los aportes de los accionistas en el aumento de capital realizado con fecha 11 de mayo del 2007 e inscrito en el Registro Mercantil el 9 de julio de este año, no se tomo en cuenta que dichos capitales no se pueden dividir para cien y que por lo tanto hay que realizar una escritura de rectificación al aumento de capital antes indicado.

Una vez revisada la escritura de aumento de capital los señores accionistas se dan cuenta del error y deciden realizar un nuevo cuadro de integración de capital, así como facultar al señor gerente para que realice los trámites necesarios para obtener la enmienda de este error en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil.

El señor presidente pidió entonces que se elabore y ponga en conocimiento de la Junta, como quedaría el cuadro de integración de capital social una vez realizado los ajustes correspondientes.

El señor Gerente General formuló el siguiente cuadro y lo puso en conocimiento de la Junta.

### Cuadro de Composición Accionaria

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Compensación de Creditos	Utilidades no Distribuidas	Capital Pagado	Capital Actual
Manuel Echeverría G.	390,00	2.351,31	21.162,96	21.285,73	7.410,00	52.210,00	52.600,00
Johnne Jarrin Jara	390,00	2.351,31	21.162,96	21.385,73	7.410,00	52.310,00	52.700,00
Alberto Morales	190,00	1.145,51	10.310,16	10.344,33	3610,00	25.410,00	25.600,00
Carlos Tejada P.	30,00	180,87	1.627,92	1.691,21	570,00	4.070,00	4.100,00
TOTAL	1.000,00	6.029,00	54.264,00	54.707,00	19.000,00	134.000,00	135.000,00

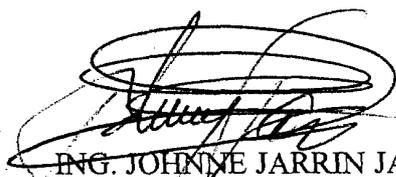
El señor Presidente sometió a votación la moción de rectificación en la forma propuesta y el cuadro de integración de capital social.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas lo aprobó por unanimidad.

El señor Presidente mocionó que todos los accionistas renuncien al derecho a ser notificados por la prensa con el aviso de rectificatoria de la escritura de aumento de capital, por ser inoficioso que se les notifique públicamente sobre un hecho por todos resuelto.

Después de lo cual y habiéndose tratado el asunto para el que se constituyó la Junta, el Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstalo la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 16:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levanto la sesión.



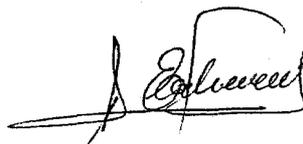
ING. JOHNNE JARRIN JARA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ALBERTO MORALES ROBALINO  
ACCIONISTA



SR. CARLOS TEJADA P.  
ACCIONISTA



MANUEL ECHEVERRIA G.  
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

REN  
 REN 0782507




*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOICACION *Consulta*  
 2007  
 120-0011  
 1702809680  
 CEDULA  
 ECHEVERRIA GAMILANES MANUEL  
 EDUARDO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIO 23

Se otorgo ante mi y en fe de ello  
 confiero esta TERCERA copia  
 certificada; firmada y sellada en  
 Quito, a 18-SEPTIEMBRE-2007  
 EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIO 23

*[Handwritten signature]*  
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA "CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ.", otorgada en esta Notaria el 11 de mayo del año 2007, tomé nota de la escritura Ratificatoria de dicho aumento, celebrada ante mí, el 18 de septiembre del año 2007. - Quito, a 18 de septiembre del año 2007.-

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIO 23

*[Handwritten signature]*  
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

-RA-

0000013

... ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 004303 dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de octubre del 2007, fue aprobada la escritura pública de **RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ"**, celebrada en esta Notaría el 18 de septiembre del año 2007. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de aumento de capital y rectificatoria celebradas en esta Notaría el 11 de mayo del 2007 y el 18 de septiembre del 2007, respectivamente. Quito, a 29 de octubre del año 2007.



*Rodrigo*  
**CTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**ARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO**





DR. JAIME AILLON ALBAN

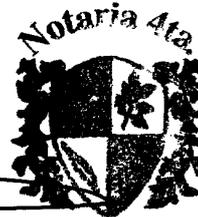
0000014

NOTARIA  
CUARTA

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, Tomé nota de la Resolución No. 07 Q.IJ. 004303, DE VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, por la cual LA INTENDENTA JURIDICA DE COMPANIAS; APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA .CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ., al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA .CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ., OTORGADA ANTE MI EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. En Quito, hoy día MIERCOLES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

**Dr. Jaime Aillon Alban**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



**Dr. Jaime Aillon Alban**  
Quito - Ecuador





0000015

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA** de 25 de octubre de 2.007, bajo el número **3333** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **4396** del Registro Mercantil de treinta de diciembre de dos mil dos, a fs. 3865, Tomo 133 y **1921** del Registro Mercantil de nueve de julio de dos mil siete, a fs. 1687, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el dieciocho de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ** lo referente a rectificar el cuadro de integración de capital en la escritura de once de mayo de dos mil siete, de la Compañía "**CORPORACIÓN PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEO**". Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046083**.- Quito, a catorce de noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-





social de la compañía denominada CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S. A. COPEQ., al tenor siguiente.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre para otorgar la presente escritura el señor ingeniero Manuel Eduardo Echeverría Gavilánez, en su calidad de Gerente General, y por tanto representante legal, según consta del nombramiento que forma parte integrante de la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el trece de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Cuarto doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número cuarenta y tres noventa y seis, tomo ciento treinta y tres, el treinta de diciembre de ese mismo año, se constituyó la compañía CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S. A. COPEQ.- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S. A. COPEQ., en sesión de cinco de abril del dos mil siete, resolvió elevar el capital social de la compañía en ciento treinta y cuatro mil dólares mediante la emisión de mil trescientas cuarenta acciones de un cien dólares de valor cada una, a suscribirse y pagarse tomándolo de las cuentas de Reserva Legal Reserva Facultativa, Utilidades no distribuidas, Compensación de Créditos, en proporción al capital de cada accionista, a fin de que el capital social que actualmente es de MIL dólares alcance a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL dólares y esté representado por mil trescientas cincuenta acciones de cien dólares de valor

cada una, así mismo la junta resolvió que el valor nominal de las acciones pase de un dólar a cien dólares de valor cada una.- c) En consecuencia con la elevación del capital social se reformó el Artículo Sexto del Estatuto Social la que en adelante dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 135.000).- dividido en 1350 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 100) cada una.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, Yo, ingeniero Manuel Eduardo Echeverría Gavilanes, en mi calidad de Gerente General, actuando a nombre y en representación legal de esta compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, realizada el cinco de abril del año dos mil siete, comparezco ante usted Señor Notario y declaro: a) Que el capital social de la compañía CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S. A. COPEQ., es MIL DÓLARES (US\$ 1.000), representado en mil acciones de un dólar (US\$ 1) de valor cada una.- b) Que dicho capital se lo aumenta en CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES (US\$ 134.000), mediante la emisión de mil trescientas cuarenta acciones de cien dólares de valor cada una.- c) Que las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas por cuanto se tomo de las cuentas respectivas y en concordancia con el porcentaje de cada

accionista, por lo que el capital social de CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S. A. COPEQ., queda establecido en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (US\$ 135.000), dividido en mil trescientas cincuenta acciones de cien dólares de valor cada una, pertenecientes a los accionistas mencionados en el siguiente cuadro de integración del capital social y por las cuantías que se expresan =====:

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Compensación de Créditos	Utilidad no Distribuida	Capital Pagado	Capital Actual
Johnne Jarrin Jara	390	2.351,31	21.162,96	21.335,73	7.410,00	52.260,00	52.650,00
Manuel Echeverria	390	2.351,31	21.162,96	21.335,73	7.410,00	52.260,00	52.650,00
Alberto Morales	190	1.145,51	10.310,16	10.394,33	3.610,00	25.460,00	25.650,00
Carlos Tejada	30	180,87	1.627,92	1.641,21	570,00	4.020,00	4.050,00
TOTAL	1.000	6.029,00	54.264,00	54.707,00	19.000,00	134.000,00	135.000,00

Handwritten signature or initials

**CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** El compareciente ingeniero Manuel Eduardo Echeverría Gavilanes, en su calidad de Gerente General y por tanto como representante legal de CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S. A. COPEQ., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta compañía efectuada el cinco de abril del año dos mil siete, declara que se reformó el artículo sexto del estatuto social.- **CLAUSULA QUINTA.- ACTA DE LA SESION.-** Se agrega como documento habilitante para que se incorpore a la matriz y formen parte integrante de esta escritura, el acta de sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de cinco de abril



0000003

del año dos mil siete, en la cual se tomó las resoluciones de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta compañía.- **DECLARACION JURADA.- PETICION AL NOTARIO:** Yo, ingeniero Manuel Eduardo Echeverría Gavilánéz, en mi calidad de Gerente General, declaro bajo juramento ante usted Señor Notario, que es verídica toda la información contenida en el presente instrumento y especialmente que el pago de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital, se lo hace en la forma que queda establecida.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para asegurar la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada por el señor Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número diez mil ciento setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. MANUEL ECHEVERRIA GAVILANEZ

C.C.N. 1702809680



Quito, 28 de noviembre del 2006

Ingeniero  
Manuel Eduardo Echeverría Gavilanez.  
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de accionistas de la compañía "Corporación Petrolera Equinoccial S.A. COPEQ", celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

- 1.- Denominación de la compañía.- "CORPORACIÓN PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ"
- 2.- Fechas de constitución e inscripción.- Se constituyó el 13 de noviembre del 2002 ante Notario Cuarto y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de diciembre del 2002, bajo el número 4396, Tomo 133.
- 3.- Nombrado en virtud de la Junta General Universal de accionistas celebrada el 28 de noviembre del 2006
- 4.- Denominación del cargo.- GERENTE GENERAL
- 5.- Facultades Estatutarias.- Las contempladas en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
- 6.- Período de vigencia del nombramiento.- CINCO AÑOS, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Johnne Jarrin Jara  
C.I. # 170343188-0  
PRESIDENTE

Razon de aceptación.- Agradezco la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados. Acepto este nombramiento, en Quito a 28 de noviembre del 2006

Manuel Eduardo Echeverría Gavilanez  
C.I. # 170280968-0  
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 115 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 4 ENE. 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SÉCAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en - 1 - foja(s) me fue presentada.- Quito a, 11-MAYO-2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ EL 5 DE ABRIL DEL 2007**



En la ciudad de Quito, el 5 de Abril del 2007 siendo las 15H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle de las Avellanas E7-40 y Cipreses, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de CORPORACIÓN PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ, bajo la dirección de su titular Johnne Jarrín J., propietario del 39% del capital social y con la concurrencia de los accionistas señor Manuel Echeverría Gavilanes, propietario del 39% del capital, el señor Alberto C. Morales Robalino, propietario del 19% del capital, y el señor Carlos Tejada Pazmiño, propietario del 3% del capital los que representan el total del capital suscrito de la compañía.

Preside la Junta el señor Johnne Jarrín Jara y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Manuel Echeverría Gavilanes.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes.

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción al número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

**1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**

La junta con todos los votos a favor resuelve:

Que aumenta el capital de la compañía en ciento treinta y cuatro mil dólares americanos y queda fijado en la suma de ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 135.000.00).

### Cuadro de Composición Accionaria

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Compensación de Creditos	Utilidades no Distribuidas	Capital Pagado	Capital Actual
Manuel Echeverría G.	390,00	2.351,31	21.162,96	21.335,73	7.410,00	52.260,00	52.650,00
Johnne Jarrín Jara	390,00	2.351,31	21.162,96	21.335,73	7.410,00	52.260,00	52.650,00
Alberto Morales	190,00	1.145,51	10.310,16	10.394,33	3610,00	25.460,00	25.650,00
Carlos Tejada P.	30,00	180,87	1.627,92	1.641,21	570,00	4.020,00	4.050,00
TOTAL	1.000,00	6.029,00	54.264,00	54.707,00	19.000,00	134.000,00	135.000,00

Aprobado el primer punto del orden del día, pasan a deliberar el segundo punto del orden del día:

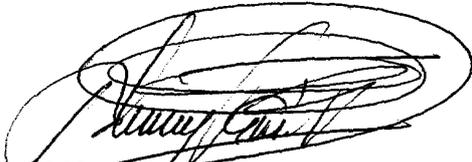
#### 2. REFORMA DE ESTATUTOS

El señor Gerente General de la compañía, explico que por el aumento de capital a realizarse es necesario se reforme el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía. El que en adelante dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 135.000).- dividido en mil trescientas cincuenta acciones de cien dólares el valor de cada una (US\$ 100), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de aumento de capital las acciones respectivas, con sujeción a la Ley vigente.-

Luego de deliberarse al respecto la Junta General Universal de Accionistas aprobó la reforma de estatuto solicitada.

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, el Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

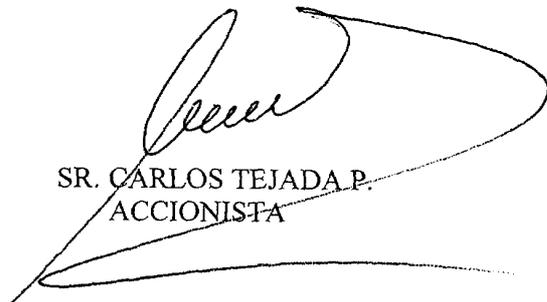
Elaborada el acta, se reinstalo la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 16:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levanto la sesión.



ING. JOÑNE JARRIN JARA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ALBERTO MORALES ROBALINO  
ACCIONISTA



SR. CARLOS TEJADA P.  
ACCIONISTA



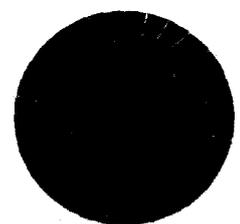
MANUEL ECHEVERRIA G.  
SECRETARIO AD-HOC

0000007

... ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002706, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 27 de junio del año 2007, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION PETROLERA EQUINOCCIAL S.A. COPEQ, celebrada en esta Notaría el 11 de mayo del año 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 28 de junio del año 2007.-



  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SETECIENTOS SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 27 de junio del 2.007, bajo el número **1921** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4396 del Registro Mercantil de treinta de diciembre del año dos mil dos, a fs 3865, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN PETROLERA EQUINOCCIAL S. A. COPEQ**", otorgada el 11 de mayo del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28932**.- Quito, a nueve de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SEZAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-